

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año..... 300,00 Ptas.  
Semestre..... 175,00 >  
Trimestre..... 100,00 >  
Línea o fracción de línea ..... 7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 1.483

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1966. — 22.677/46. — HORCAJO DE LAS TORRES. — Centro de higiene, vivienda médico.

Contratista: Don Luis Sánchez González.—Calle García Moreno, número 12.—Salamanca.

Fianza de 14.640 pesetas constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.570

## Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

Don Samuel Villacastín B'ázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura en la Carretera de Burghondo, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Avila, a nueve de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Sánchez González.

## SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado Municipal de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado Municipal con el número 67 de 1969, en virtud de denuncia de José del Nogal Jiménez, contra Hassan Turudu, súbdito turco, por daños por colisión de vehículos, se ha dictado auto, que, copiado literalmente, dice así:

Auto.—Avila, catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.

Resultando.—Que en este Juzgado Municipal se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 67 de 1969, por accidente de circulación, acaecido el 25 de mayo de 1969, en virtud de denuncia de José del Nogal Jiménez, contra Hassan Turudu, súbdito turco; en la actualidad pendientes del cumplimiento de una comisión rogatoria, para citación del denunciado, y que, no obstante el tiempo transcurrido, aún no ha sido devuelta, por lo que se acordó pasar a informe del Ministerio Fiscal las actuaciones.

Resultando.—Que por el Sr. Fiscal Municipal se informó en el sentido de que, estando comprendido el hecho que se persigue, en el ámbito del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1972, procedía, sin esperar el cumplimiento de la comisión rogatoria, aplicar los beneficios de dicho Decreto, al presunto inculgado, súbdito turco, Hassan Turudu.

Considerando.—Que, por la fecha en que fué cometida la supuesta infracción, por el denunciado, Hassan Turudu, y, teniendo en cuenta la sanción que pudiera imponerse a este presunto inculgado, procede, de conformidad con el informe del Mi-

nisterio Fiscal, decretar que el hecho motivo de estas diligencias está incluido en el ámbito del Indulto concedido por Decreto de 23 de septiembre de 1971, y, haciendo aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de dicha disposición, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo, con reserva a las partes de las acciones civiles de que se crean asistidas, para que las ejerciten ante los Tribunales competentes.

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación, se decreta el sobreseimiento libre de estas diligencias y subsiguiente archivo, con reserva a las partes de las acciones civiles de que se crean asistidas, para que las ejerciten ante Juez competente, y en el procedimiento adecuado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Manuel del Ojo.—Antonio Huete.—Rubricados.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Hassan Turudu, de 50 años, casado, natural de Turquía y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Huete.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —1.613

### AYUNTAMIENTO DE ORBITA

#### ANUNCIO

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos maderables del Monte número 33, lote único, aprovechamientos extraordinarios, sitio Tramo XI, con 1.524 pies y 52 metros cúbicos de maderas, bajo el tipo de tasación de 9.500'00 pesetas y de índice de 11.875 00 pesetas, además de la cantidad independiente de 16.700'00 pesetas, que en concepto de gastos se tiene que abonar en el Distrito Forestal, más la cantidad correspondiente, a los gastos independientes de los anteriores del Distrito Forestal.

La subasta se celebrará con el carácter de urgencia el próximo día VEINTISEIS de los corrientes a las

DOCE horas, y la presentación de plicas para la misma, hasta las once horas de dicho día.

Caso de quedar desierta esta subasta se anuncia una segunda para el día uno de julio, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera.

Las leñas son propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Orbita, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Benito García Lozano.

—1.580

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal, las condiciones económicas administrativas redactadas por la Comisión de Hacienda, que han de regir en la subasta de enajenación de una casa propiedad de este Ayuntamiento, en la calle Torrejón, número 7, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días a sus efectos de exámenes y reclamaciones.

Mijares, a once de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible). —1.588

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El Tribunal para el Concurso sobre provisión de una plaza de Vigilante Municipal en propiedad queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Emeterio Moreno López.—Alcalde.

Vocales: Don Alejo Moreno Sánchez y don Norberto Sánchez Izquierdo, en representación de la Corporación Municipal. Don Francisco Fernández Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

Secretario: Don Crescencio Felipe Ruano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedralaves, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible). —1.601

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal, las condiciones económicas administrativas redactadas por la Comisión de Montes, que han de regir en la subasta de maderas de un lote único extraordinario, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, a sus efectos de exámenes y reclamaciones.

Mijares, a once de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.589

Alcaldía de Las Navas del Marqués

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones Técnicas y Económico Administrativas, aprobado por esta Corporación, para la adquisición e instalación de un equipo megafónico al aire libre en esta Villa, con el fin de que pueda suplir las funciones del Voz Pública de este Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Azáñedo. —1.600

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1971, tomó entre otros el acuerdo de: 1.º CONTRATO DE ANTICIPO REINTEGRABLE SIN INTERES CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Dada lectura del Contrato de Anticipo Reintegrable sin interés concedido a este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación Provincial por importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) PESETAS, para las obras de abastecimiento de aguas II-Fase, suscrito con fecha 30 de julio de 1971, por ambos Presidentes, la Corporación por unanimidad acordó, la aprobación y ratificación de dicho contrato.

Que el contrato de referencia, en sus extremos o cláusulas más destacables son entre otras:

PRIMERA.—La Diputación Provincial de Avila concede un anticipo reintegrable sin interés, de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, al Ayuntamiento de Cabezas del Villar, con destino al abastecimiento de aguas.

SEGUNDA.—Que el importe del anticipo será amortizado en el plazo de DIEZ AÑOS, mediante anualidades iguales de 15.000 pesetas cada una.

TERCERA.—Que la Corporación afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos de Participación en el Arbitrio sobre el Tráfico de Empresas y el de la Riqueza Urbana.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado todo ello, en la Secretaría Municipal, y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen justas.

Cabezas del Villar, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Marcial Vela. —1.604

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

SUBASTA DE MADERA CON CARACTER DE URGENCIA

OBJETO DE SUBASTA.—Ha sido acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta, del aprovechamiento extraordinario de madera reseñado a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Sección Forestal de Avila, y económico administrativas de este Ayuntamiento, ambos aprobados, que ha sido señalado en todo el monte número 22 del Catálogo, que pertenece a los Propios de este Municipio, Plan ordinario del año forestal 1971-72, precedente de secos:

Lote Unico.—De 1.175 pinos secos, con 670 metros cúbicos de madera.

Precio de Tasación: 435.500 pesetas.

Precio Índice: 544.375 pesetas.

Gastos de preparación: 120.600 pesetas.

Fianza provisional: 13.065 pesetas.

Hora de subasta: 12.

MESA DE SUBASTA.—La presidirá el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, Funcionario de Montes que asista en representación de la Sección Forestal, y, el Secretario del Ayuntamiento, o Funcionario Administrativo que legalmente le sustituya, que dará fe.

PRESENTACION DE PLICAS.—

Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro de Subastas, de la Secretaría Municipal, horas de 10 a 13, durante el plazo de Diez días hábiles desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, también hábil.

DOCUMENTACION.—Cada licitador presentará, en sobre aparte, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional señalada, documento que acredite su personalidad, su Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente de pago del Impuesto de la Licencia Fiscal, y, declaración jurada de

no hallarse incurso en causa alguna de excepción o incompatibilidad.

GARANTIAS.—La provisional previa a la presentación de proposiciones, será la que antes se indica. La definitiva, será del seis por ciento del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

DURACION DEL CONTRATO.—Será de Tres meses a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que se adjudique el remate, será satisfecho por el adjudicatario, en la forma siguiente: el 15 por ciento en la Cuenta de Mejoras de este Monte, Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila, y el 85 por ciento restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los diez días siguientes al de entrega del aprovechamiento, y, el segundo, al siguiente día de su contada en blanco.

OTRAS OBLIGACIONES.—La persona o Entidad que resultare adjudicataria del aprovechamiento, vendrá obligada: a reintegrar en la 5.ª Sección los gastos de preparación (corta, pela y arrastre), ascendentes a 120.600 Ptas; a pagar en la Habilitación de la Sección Forestal el importe del Presupuesto de operaciones, 10.952 Ptas., que figura anexo a la propuesta; pagar en la Depositaria Municipal los gastos de anuncio de subasta, reintegro de expediente, póliza de 50 Ptas. de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, y en general, cuantos otros lleve consigo el desarrollo y ejecución de la subasta. También corren a cargo del adjudicatario todos Impuestos, Tasas o Tributos que gravan esta clase de aprovechamientos, establecidos o que se establezcan durante la vigencia del contrato.

NOTA.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar la primera, bajo las mismas condiciones y precios, y a la misma hora.

Santa Cruz del Valle, doce de Junio del mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de 1.175

pinos secos, con 670 metros cúbicos de madera, señalado en todo el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a sus Propios. Plan ordinario del año forestal 1971/72; se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la suma de .....

Pesetas, (en letra y número). La madera será destinada..... Fecha y firma del proponente.

—1.610

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Extravío de un caballo castaño, calzado de las dos patas y una estrella en la frente.

Dueño: FRANCISCO DEGANO SANCHEZ, de San Esteban del Valle (Avila). —1.614

Alcaldía de Navarredonda de Gredós

ANUNCIO

Extravío de una res vacuna, domada, capa castaña clara, sin hierro ni señal, bien encornada y con una cencerro.

Su dueño Joaquín García Barajas, de Navarredonda de Gredos.

Navarredonda de Gredos, catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. —1.615

Ayuntamiento de Fresnedilla

EDICTO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, dos trozos de terreno sobrantes, resultantes de la alineación de edificios, uno en calle Cañada, por siete metros cuadrados y otro en calle Oliva, de veintidos metros cuadrados, frente a los edificios de José Manuel Prieto y Bernardino de Jaén, respectivamente, no necesarios para el tránsito viario y que puede ser destinado a enajenación posterior para ampliación de edificación colindantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Fresnedilla, quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Aurelio Herradón.

—1.620